



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 237/2026-CI

SALTA, 24 de agosto de 2026

Expte. N° 16.041/22

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2736/0 (Res. 178/2021-CCI), presentadas por su directora, MARTÍNEZ, Olga Gladys.

El informe emitido por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable detalla el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe Complementario N° 30/26, el Área Contable observa que la planilla de viáticos presentada consigna incorrectamente las fechas correspondientes a la comisión, verificándose asimismo que las fechas indicadas en dicha planilla no coinciden con las registradas en los comprobantes de carga de combustible ni con la fecha consignada para el día de comisión;

Que, asimismo, se deja constancia de que la observación formulada fue subsanada, mediante Trámite SUDOCU N.º 186/26, por el cual la investigadora presenta la planilla de viáticos debidamente corregida, adecuando las fechas consignadas a la documentación respaldatoria correspondiente;

Que en citado informe el Área Contable observa la existencia de comprobantes de carga de combustible obrantes a fs. 89 y 91 por un monto total de \$ 110.931,44 (pesos ciento diez mil novecientos treinta y uno con 44/100), señalando que la Resolución CS N° 434/99 y su modificatoria Resolución CS N° 734/2020, Artículo 4º inciso c), establece que *“los gastos de combustible destinados a viajes de campo deberán realizarse en el lugar de la comisión, admitiéndose excepcionalmente comprobantes emitidos en lugares próximos cuando no resulte posible efectuarlos en el lugar de destino”*;

Que, atento a la recurrencia de este tipo de situaciones, el Área Contable presentó una propuesta para el tratamiento excepcional de las mismas;

Que el punto 2 de la referida propuesta contempla la aceptación de gastos de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 237/2026-CI

combustible no efectuados estrictamente en el lugar de Comisión, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 434/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 734/2020, Artículo 4°, inciso c), admitiéndose excepcionalmente comprobantes emitidos en localidades próximas cuando, por razones debidamente justificadas, no hubiera resultado posible efectuar el gasto en el lugar de destino;

Que dicha propuesta fue considerada por la Comisión de Hacienda, la cual, mediante Despacho N° 012/2026, aconsejó aprobar, con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2026, la aplicación de los criterios identificados como puntos 2 y 3 de la propuesta presentada por el Área Contable.

Que, asimismo, mediante Despacho N° 035/2026, la Comisión de Hacienda aconsejó disponer la aplicación retroactiva de dichos criterios respecto de aquellos expedientes de rendición de cuentas que, a la fecha de emisión del citado despacho, no hubieran sido tratados por esa Comisión, manteniendo su vigencia con carácter excepcional hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución N° 142/2026-CI, homologada por Resolución N° 053/2026-CCI, se formalizó la decisión adoptada por la Comisión de Hacienda.

Que, teniendo en cuenta las actuaciones y antecedentes precedentemente mencionados, se aconseja aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2024, hasta la suma de \$ 280.000,00 (pesos doscientos ochenta mil).

Por ello;

EI PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2024, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2736/0, presentada por su directora, MARTÍNEZ, Olga Gladys, DNI N° 16.750.012, por el monto de \$280.000 (pesos doscientos ochenta mil).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa